



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO

RESOLUCIÓN N° CRR **0420** DE 2019

17 JUN 2019
(.....)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de FEBRERO de 2019, el arquitecto **JAIME CARDENAS MAHECHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.975.592** de Cajicá y matrícula profesional No. **25700-30327**, actuando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO**, bajo el número **25126-0-19-079**, respecto del predio ubicado en LO B 2, identificado con matrícula inmobiliaria **176-99422** y número catastral **01-00-0129-0054-000** de propiedad del señor **PEDRO JULIO VILLARRAGA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.228.181** de Bogotá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus Decretos Reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO- CONSOLIDACION -RESIDENCIAL**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0127 DE 2019** con fecha de emisión **15 de marzo de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **19 de marzo de 2019** al apoderado por los propietarios, el arquitecto el arquitecto **JAIME CARDENAS MAHECHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.975.592** de Cajicá y matrícula profesional No. **25700-30327**.

Que con oficio **N° 9394-2019** de fecha **14 de Mayo de 2019**, **N° 11299-2019** de fecha **06 de junio de 2019** se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 127 DE 2019** por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 58.514.00)**. Según liquidación **No. 0210 de fecha 07 DE JUNIO DE 2019**.

Que mediante radicado **N° 12075** de fecha **17 DE JUNIO DE 2019** se adjunta comprobante de pago, factura **No. 2019000186** de fecha de emisión **17 DE JUNIO DE 2019** se preliquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaria de Hacienda, mediante pago en el **BANCO DAVIVIENDA**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 24 No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

realizado el día 17 DE JUNIO DE por un monto de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL M/CTE (\$ 1.728.000.00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR *LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO*, bajo el número 25126-0-19-079, respecto del predio ubicado en LO B 2 , identificado con matrícula inmobiliaria 176-99422 y número catastral 01-00-0129-0054-000 de propiedad del señor PEDRO JULIO VILLARRAGA MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.228.181 de Bogotá.

PARÁGRAFO: Se tendrá como arquitecto responsable a JAIME CARDENAS MAHECHA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá y matrícula profesional No. 25700-30327

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **Veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS			
	CRR	ACCE	TOTAL ML
NORTE	3.00		
SUR	6.90	3.10	3.00
ORIENTE	7.62	5.96	10.00
OCCIDENTE	1.90	1.00	2.90
TOTAL			29.48

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- Zapata en concreto ciclópeo 0.80m x 0.80 m
- Viga de cimentación en concreto 3000 PSI 0.25m x 0.25m
- Tubo metálico cuadrado

ALTURA DEL CERRAMIENTO: 2.50 m.

4. Responsable de planos: Arquitecto JAIME CARDENAS MAHECHA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá y matrícula profesional No. 25700-30327.

PARÁGRAFO: Hace parte de la presente resolución el plano 1 de 1.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 JUN 2019

Dada en Cajicá, a los.....


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ARQ. CAMILO MORENO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 21 días de Junio de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 420 2019.

la fecha: 17/ Junio 2019 al Señor (a) _____

Jaime Cardenas Mahecha

Identificado (a) con C.C. 2.975.592 de: Cajicá

Apuesto firma del notificado:

J. Cardenas

Apuesto firma del funcionario que notifica

[Firma]